

DECRETO N°

4000

TEMUCO,

23 OCT. 2019

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.174 de fecha 28 de diciembre de 2018 que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2019.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar la fecha de ejecución del Decreto Alcaldicio N° 3.822 de 11 de octubre de 2019 que aprueba la ejecución "Capacitación de Higiene, Manipulación de Alimentos y Repostería"

DECRETO:

1.- Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio señalado en el punto N° 1 de los "Considerando" de la siguiente forma:

Donde dice:

GASTO PROGRAMADO : \$3.000.000.- (tres millones de pesos)

Debe decir:

GASTO PROGRAMADO : \$1.400.000.- (Un millón cuatrocientos mil pesos)

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



188 2766